

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Asistencia y Cooperación a Municipios. Expediente: 3.476/23.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 15.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ACUERDO N.º 221/23.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y VIALIDAD INVERNAL EN CARRETERAS PROVINCIALES 2024-2028”.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que se somete directamente a votación ordinaria y, visto el informe de la Jefa de Sección del Servicio de Cooperación conformado por la Jefa del Servicio de Cooperación informado por Secretaría y fiscalizado por la Intervención, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución del Proyecto de “*CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y VIALIDAD INVERNAL EN CARRETERAS PROVINCIALES 2024-2028*” por importe de 300.000,00 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 52.066,12 euros, que comprenderá la del Pliego de Prescripciones Técnicas y la del Pliego de Cláusulas Particulares, que han de regir el contrato de servicios a celebrar, que constan en el expediente desde el folio nº 12 al folio nº 15, inclusive, el primero y del folio nº 32 al folio nº 77, inclusive, el segundo.

2º.- Aprobar la Memoria justificativa del presente contrato que obra en el expediente a los folios nº 26 al folio nº 31, inclusive.

3º.- Aprobar el gasto de carácter plurianual para hacer frente a la contratación, por importe de 300.000,00 euros, con arreglo a la siguiente distribución:

- Año 2024: 62.500,00 euros
- Año 2025: 75.000,00 euros
- Año 2026: 75.000,00 euros
- Año 2027: 75.000,00 euros
- Año 2028: 12.500,00 euros

Conforme al art. 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024, y quedando el gasto de los años 2025, 2026, 2027 y 2028 tal y como señala el art. 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos de la Diputación.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del citado servicio y con tramitación ordinaria, que se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el Perfil de Contratante del Pleno de la Diputación Provincial de Valladolid, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

5º.- Delegar en la Presidencia la competencia para la adjudicación del contrato, así como de todas aquellas facultades que siendo competencia del Pleno, como Órgano de contratación, son delegables de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno, de la Disposición Adicional Novena del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

(Referencia: Expediente: 3.476/23.- Acuerdo n.º 221/23)

Valladolid, 29 de noviembre de 2023.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 29 de noviembre de 2023.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.